



Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de participantes y su puntuación en el concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional a extinguir, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre.

La Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre, convocó, en el curso escolar 2025/2026, concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional a extinguir, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el apartado decimonoveno.1, por Resolución de 28 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de participantes y su puntuación por provincias, estableciendo el correspondiente plazo para presentar alegaciones contra dichos listados provisionales o subsanar, en su caso, los méritos alegados y no justificados debidamente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno.2, quienes no hayan subsanado en el plazo establecido se considerará que desisten de su petición.

Por el mismo apartado se establece que terminado el citado plazo, por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, se aprobarán los listados definitivos de participantes.

Por lo expuesto,



RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de participantes y puntuación.*

Conforme al apartado decimonoveno.2 de la Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre, se aprueban los siguientes listados:

- a) Listado definitivo de las personas participantes que han ejercido el derecho preferente a localidad.
- b) Listado definitivo de las personas participantes en el concurso.
- c) Listado definitivo de las personas participantes excluidas.
- d) Listado definitivo de las personas participantes incorporadas de oficio.
- e) Listado de las subsanaciones realizadas por las personas participantes.
- f) Listado de las alegaciones estimadas, desestimadas y de las modificaciones de oficio que se hubieran realizado.

En los listados anteriormente mencionados se incluirán el nombre, apellidos y el documento nacional de identidad de las personas participantes en los términos expuestos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, y en los indicados en los apartados a) y b) se indicará además cuerpo, especialidad y puntuación.

De acuerdo con el apartado decimonoveno.2 de la Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre, contra estos listados definitivos no podrá efectuarse alegación alguna debiendo esperarse a la publicación de la resolución por la que la Dirección General de Recursos Humanos apruebe la adjudicación provisional de destinos.

Segundo.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado decimonoveno de la Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre, la presente resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación. Del mismo modo, a los listados definitivos de participantes se les dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y su contenido podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

